CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA
Sigla: FENALCE
Nit: 860.011.105-2
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001676
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1 Via Cota Siberia Vereda El Abra
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: fenalce@fenalcecolombia.org
Teléfono comercial 1: 7428755
Teléfono comercial 2: 3123862156
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1 Via Cota Siberia Vrd El Abra
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: fenalce@fenalcecolombia.org
Teléfono para notificación 1: 7428755
Teléfono para notificación 2: 3125219942
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de enero de 1997, otorgado(a) en Ministerio de Agricultura y desarrollo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997 bajo el Número: 00001812 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES.

Por Acta No. 0000016 del 26 de junio de 1997, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1998 bajo el Numero: 00011761 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES.

Por Acta No. 0000004 del 29 de noviembre de 2005, otorgado(a) en Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2006 bajo el Numero: 00108132 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión FENALCE.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2969 el 30 de agosto de 1960, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. XXVIII del Congreso Nacional, del 27 de febrero de 2019, inscrita el 4 de Junio de 2019 bajo el Número 00318547 del libro I,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión FENALCE, por el de: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA., sigla: FENALCE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de FENALCE es la defensa y protección de los intereses comunes de los cultivadores de cereales, leguminosas y soya, mediante su representación en una agremiación agropecuaria de carácter Nacional, pluralista y democrática, que atiende al fomento y desarrollo del sector cerealista, leguminosas y soya, con enfoque de cadena productiva. En cumplimiento de su objetivo y de conformidad con los lineamientos de los congresos Nacionales de cultivadores de Cereales, Leguminosas y soya, FENALCE deberá realizar las siguientes actividades: Ejercer la representación gremial de los comités federados, ante el Gobierno Nacional y otras entidades públicas o privadas. Ante el Gobierno Nacional, FENALCE demandará la adecuada protección del subsector y presentará las aspiraciones del mismo para que sean tenidas en cuenta, previamente a que se dicte cualquier medida o disposición que incida en este, sirviendo como órgano consultivo del Gobierno para tal fin. Impulsar la investigación científica y económica, promoviendo transferencia de tecnología para el cultivo, procesamiento, comercialización e industrialización de cereales, leguminosas y soya efecto para el cual podrá constituir centros de investigación o asociarse con entidades de investigación, públicas o privadas de acuerdo a las prioridades de cada comité. Administrar los Fondos de Fomento Cerealista, Leguminosas y Soya, de conformidad con la ley y los contratos que se celebren para el efecto, o aquellos fondos de fomento que en el futuro se le autorice administrar. Implementar sistemas de información y estadísticos para mantener informado al gremio sobre aspectos relevantes de la producción, consumo, precio, comercialización y mercado de los cereales, leguminosas y soya, que permitan identificar a FENALCE, sus agremiados y al Gobierno Nacional, necesidades del subsector y fijar

políticas sectoriales ante las instancias gubernamentales que beneficien a los cultivadores de cereales, leguminosas y soya protegiéndolos contra oscilaciones de precios y procurando ingresos remunerativos para estos. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a sus asociados en semillas, sistemas de labranza, uso eficiente de insumos, buenas prácticas para un manejo eco-eficiente del cultivo, recolección y manejo postcosecha. Así mismo, apoyará todo aspecto que tienda a fomentar los cultivos de interés de la Federación, aumentar la productividad y a proveer la infraestructura para dar un mayor valor agregado a la producción nacional de cereales, leguminosas y soya. Adelantar cualquier tipo de programas sociales y culturales que tiendan a mejorar la calidad de vida de los productores de cereales, leguminosas y soya, así como proyectos de infraestructura que promuevan el desarrollo del subsector, en materias como la adecuación de la producción, canales de comercialización, fomento de la exportación, promoción del consumo y control fitosanitario de los cultivos, entre otras. Fomentar, apoyar e intensificar la asociatividad para atender la prestación de servicios a sus federados y participar directa o indirectamente en cualquier empresa o sociedad que sirva de apoyo a la actividad gremial que desarrolla, para obtener rendimientos o cualquier tipo de utilidad que garantice la solidez patrimonial de FENALCE, en desarrollo de su objeto y el cumplimiento de sus fines. Celebrar todo tipo de contratos o convenios tendientes a desarrollar su actividad y satisfacer los intereses generales del gremio. FENALCE, como entidad gremial del orden nacional y persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá celebrar toda clase de negocios jurídicos, contratos y convenios para ejecutar todo tipo de operaciones, sobre cualquier tipo de bienes, pudiendo asociarse libremente con otras personas jurídicas, de carácter privado o público nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus objetivos. FENALCE, realizará la contratación de personal regido por las normas del derecho privado. Servir de amigable componedor en los conflictos de intereses que se presenten entre los asociados, cuando aquellos lo soliciten de mutuo acuerdo y decidan someterse libremente a la decisión de FENALCE. Gestionar y celebrar convenios con organizaciones similares de otros países productores, con instituciones internacionales, con empresas privadas con el fin de obtener recursos para la financiación de proyectos en beneficio de los agremiados. Todas las demás actividades autorizadas a las personas jurídicas que no sean contrarias a la Ley, los estatutos y a los intereses del gremio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 10.009.339.747,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La federación tendrá un gerente general, colombiano de nacimiento y será el representante legal de FENALCE, ejercerá su gobierno y administración y será designado o removido por la junta directiva nacional. En caso de ausencia temporal o absoluta del gerente general, la junta directiva nacional elegirá su reemplazo interino o en propiedad, según el caso. Mientras se efectúa la elección por la junta directiva nacional, el presidente de ésta asumirá temporal y automáticamente la gerencia general; en su defecto, lo hará el vicepresidente o uno de los miembros de la junta directiva, en orden alfabético.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente general tendrá las siguientes funciones: A) Representar legal y judicialmente a FENALCE en todos sus actos y contratos, ante el gobierno nacional o cualquier persona natural o jurídica, privada o pública. B) Ejecutar, de acuerdo con las directrices del congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya y la junta directiva nacional, la política general de FENALCE. C) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales con las atribuciones que sean del caso. D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y decisiones del congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya y de la junta directiva nacional. E) Presentar informes de gestión al congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya y a la junta directiva nacional. F) Someter a la aprobación o improbación de la junta directiva nacional los actos, contratos y operaciones que dicho órgano deba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los presentes estatutos. G) Elaborar y someter a la consideración de la junta directiva nacional el presupuesto anual de FENALCE, antes del 31 de diciembre del año anterior. H) Proponer a la junta directiva nacional la creación de cargos para su aprobación y si esta da a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lugar designar el personal para desempeñarlos. I) Presentar a la junta directiva nacional los estados financieros con corte a diciembre 31 de cada año, debidamente auditados. Y suscritos por el revisor fiscal. J) Informar trimestralmente a la junta directiva nacional, del desarrollo presupuestal, del estado económico financiero de FENALCE y del cumplimiento de políticas o gestiones ordenadas por el congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya o la junta directiva nacional. K) Asistir a las reuniones de la junta directiva nacional y del congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya, con voz pero sin voto. L) Orientar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar el trabajo que realizan los diferentes funcionarios de FENALCE. M) Convocar a la junta directiva nacional a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo impongan. N) Ejercer las demás funciones compatibles con el cargo y aquellas que le encomiende la junta directiva nacional o el congreso nacional de cultivadores de cereales, leguminosas y soya.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 347 del 28 de mayo de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2009 con el No. 00156546 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Henry Vanegas Angarita	C.C. No. 000000016263492

Por Acta No. 396 del 3 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2019 con el No. 00322564 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ramos Florez Fernando Jesus	C.C. No. 000000006882175
Vicepresidente	Angela Maria Teresa	C.C. No. 000000038863582

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cabal Barona

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 27 del 7 de septiembre de 2018, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00309735 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Miguel Antonio Rojas Valderrama	C.C. No. 000000017330481
Miembro Junta Directiva	Jose Lincer Villanueva Guzman	C.C. No. 000000014106200

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00346000 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Jose Lincer Villanueva Guzmán presentó la renuncia al cargo.

Miembro Junta Directiva	Ramos Florez Fernando Jesus	C.C. No. 000000006882175
Miembro Junta Directiva	Angela Maria Teresa Cabal Barona	C.C. No. 000000038863582
Miembro Junta Directiva	Carlos Arturo Romero Acosta	C.C. No. 000000014871330
Miembro Junta Directiva	Arnulfo Trujillo Diaz	C.C. No. 000000083225775
Miembro Junta Directiva	Orlando Libardo Portilla Riascos	C.C. No. 000000012964714
Miembro Junta	Victor Anibal Rueda	C.C. No. 000000010246840

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Del Castillo	
Miembro Junta Directiva	Vitelmo Vizcaino Mayorga	C.C. No. 000000003061995

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Guillermo Leon Reina Moreno	C.C. No. 000000003290553
Miembro Suplente Junta Directiva	Roberto Bustos Jimenez	C.C. No. 000000005850033
Miembro Suplente Junta Directiva	Fray Domingo Monterrosa Jaramillo	C.C. No. 000000011155655

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00346001 del Libro IX, Fray Domingo Monterrosa Jaramillo presentó la renuncia al cargo.

Miembro Suplente Junta Directiva	Marco Antonio Ramirez Cabrera	C.C. No. 000000019145043
Miembro Suplente Junta Directiva	Angelica Maria Ramirez Hernandez	C.C. No. 000000032207245
Miembro Suplente Junta Directiva	Roberto Lacouture Mendez	C.C. No. 000000019480994
Miembro Suplente Junta Directiva	Rafael Francisco Martinez Mercado	C.C. No. 000000003959283

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Junta Directiva	Manuel Antonio Martinez Salinas	C.C. No. 000000019356441
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Alejandro Puyana Villamizar	C.C. No. 000000013816105

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 7 de septiembre de 2018, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00309736 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nestor Jesus Cardenas Vargas	C.C. No. 000000013828965 T.P. No. 16346-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luis Eduardo Suarez Balaguera	C.C. No. 000000019224735 T.P. No. 4889-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000016 del 26 de junio de 1997 de la Asamblea de Asociados	00011761 del 12 de febrero de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000004 del 29 de noviembre de 2005 de la Congreso Nacional	00108132 del 10 de octubre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 27 de agosto de 2015 de la Congreso Nacional	00255277 del 20 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. xxviii del 27 de febrero de 2019 de la Congreso Nacional	00318547 del 4 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0111
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 0161

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.523.382.104
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 0111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2021 Hora: 14:22:26
Recibo No. AB21651377
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21651377E06BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

